



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de ABRIL de 2000

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente supresión y creación de cargo en la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Vocalía del doctor Boggiano-,

- 1 auxiliar

+ 1 escribiente

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 (Ley 14.467) y ad referendum de lo establecido en los arts. 11 y 12 del Reglamento para la Justicia Nacional, designar en el cargo creado en el punto 1°) de la presente resolución,

ESCRIBIENTE: al señor Tomás Daniel de ANCHORENA (D.N.I. N° 26.201.556 – clase 1977-)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION